

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EAC/26/08

Acción preparatoria Amicus

(2008/C 195/06)

1. Objetivos y descripción

La presente convocatoria de propuestas es el instrumento de aplicación de la acción preparatoria Amicus, cuyo objeto es:

- promover el carácter transnacional de las estancias de jóvenes en actividades de servicio cívico y de voluntariado,
- favorecer la creación de un marco europeo que facilite la interoperabilidad de las ofertas de servicio cívico y de voluntariado para los jóvenes existentes en los Estados miembros (con independencia de que emanen de estructuras de servicio cívico o de organizaciones de la sociedad civil),
- hacer posible una fase de prueba y de evaluación a través de proyectos concretos de cooperación europea (dimensión transnacional) en el ámbito del servicio cívico y del voluntariado de los jóvenes.

La presente convocatoria de propuestas se publica con arreglo a las modalidades previstas en el Programa de Trabajo anual en materia de subvenciones y contratos en el ámbito de la educación y la cultura para 2008, adoptado por la Comisión Europea (en lo sucesivo «la Comisión») el 11 de marzo de 2008, de conformidad con el procedimiento contemplado en los artículos 4 y 7 de la Decisión 1999/468/CE ⁽¹⁾ y modificado por la Decisión C(2008) 3694 de la Comisión de 25 de julio de 2008.

El servicio de la Comisión responsable de la aplicación y gestión de esta acción es la unidad «La Juventud en Acción» de la Dirección General de Educación y Cultura.

2. Candidatos elegibles

En el marco de la presente convocatoria de propuestas, son elegibles dos categorías de candidatos:

- 1) por una parte, y, de forma prioritaria, los organismos públicos cuya actividad principal se centre en el servicio cívico;
- 2) por otra, las organizaciones no gubernamentales o asociaciones sin fines de lucro cuya actividad principal se centre en el voluntariado de los jóvenes.

Además, para ser elegibles, los organismos candidatos también deberán presentar las siguientes características:

- tener su domicilio social en uno de los países de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Reino Unido y Suecia,

⁽¹⁾ Decisión 1999/468/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (DO L 184 de 17.7.1999, p. 23).

- tener personalidad jurídica,
- poder justificar una experiencia de dos años, como mínimo, en el ámbito de las estancias de jóvenes para servicio cívico o voluntario a escala nacional (si también ha habido estancias de jóvenes en el extranjero, el número máximo de jóvenes enviados al extranjero no deberá exceder del 5 % del total de jóvenes que hayan realizado una estancia en los últimos dos años).

Cada licitador podrá presentar únicamente un proyecto.

Las personas físicas no podrán presentar candidaturas en el marco de la presente convocatoria de propuestas.

3. Presupuesto y duración del proyecto

Presupuesto

El presupuesto total destinado a la cofinanciación de los proyectos en el marco de la presente convocatoria asciende a **3 000 000 EUR**.

La Comisión tiene previsto respaldar **27** proyectos, **es decir, 1 proyecto por Estado miembro**, con objeto de abarcar toda la Unión Europea. No obstante, en función del número y de la calidad de los proyectos presentados, la Comisión se reserva la posibilidad:

- de no garantizar una cobertura completa de la Unión Europea,
- de no asignar todos los fondos disponibles,

pero también:

- de financiar más de un proyecto (como máximo tres) para un mismo país, en caso de que no hayan podido asignarse todos los fondos disponibles con arreglo a las normas especificadas en la convocatoria de propuestas.

Al determinar el importe máximo de la subvención concedida a un proyecto determinado, se tendrán en cuenta no sólo las normas de financiación establecidas en las especificaciones técnicas de la convocatoria de propuestas, sino también la población del país de que se trate. Se ha establecido un límite máximo para cada país de la Unión Europea, como se indica a continuación:

- para proyectos propuestos por organismos candidatos cuyo domicilio social se halle en Alemania, España, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido o Rumanía, el importe de la subvención concedida no excederá de: **181 000 EUR**,
- para proyectos propuestos por organismos candidatos cuyo domicilio social se halle en Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, Países Bajos, Portugal, República Checa y Suecia, el importe de la subvención no excederá de: **91 150 EUR**,
- para proyectos propuestos por organismos candidatos cuyo domicilio social se halle en Luxemburgo o Malta, el importe de la subvención no excederá de: **46 150 EUR**.

Duración

Las actividades deberán necesariamente iniciarse entre el **1 de febrero de 2009** y el **30 de junio de 2009**, y finalizar como muy tarde el **30 de septiembre de 2010**.

El período de admisibilidad de los costes comenzará en la fecha especificada en el contrato, a saber, la fecha de inicio del proyecto. La fecha de inicio de la admisibilidad de los gastos no podrá en ningún caso ser anterior a la fecha de presentación de la solicitud de subvención.

No se tendrán en cuenta los gastos efectuados antes de la fecha de inicio de las actividades.

4. Fecha límite de presentación de las solicitudes

La fecha límite de presentación de las candidaturas a la Comisión Europea será el **31 de octubre de 2008** (dará fe del envío el matasellos de correos).

5. Información complementaria

El texto completo (especificaciones) de la presente convocatoria de propuestas y el formulario de solicitud y la Guía del candidato pueden obtenerse en el sitio web que se indica a continuación:

http://ec.europa.eu/youth/index_en.htm

Las candidaturas deberán ajustarse a los requisitos formulados en el texto completo de la presente convocatoria de propuestas y presentarse a través del formulario previsto a tal fin.
